



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1735 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Emergencia y Desastre 2021", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 51 (06/01/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.04 – Programa Emergencia**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, mediante el cual solicita la contratación de las personas que se mencionan, por prestación de servicios en el Programa Municipal Emergencia y Desastre 2021.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas por prestación de servicios: **Logística Emergencias; Maquinista; Apoyo Emergencias Eléctricas, Apoyo Inspecciones Empresa de RSD; Emergencias camión Aljibe, Emergencia camión Tolva o Plano; Apoyo, asistencia y Ayuda en caso de siniestro o desastre natural, Apoyo en el déficit hídrico, control de micro basurales, contingencias u otros**, en el marco del Programa Emergencia y Desastre 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pablo Andrés Miranda Navarrete		444.444.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Aaron Isaías Muñoz Echeverría		877.778.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Juan Pablo Parra Ascencio		336.666.-	01/07/2021	31/12/2021
4	Álvaro Ariel Santillán Pinochet		444.444.-	01/07/2021	31/12/2021

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.04 – Programa Emergencia**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/WS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde